



GRUPO MUNICIPAL POPULAR  
LAS ROZAS DE MADRID

Registro General de Entrada  
Número: 30599 Año: 2019  
Fecha: 19/12/2019 09:02  
AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

De: Grupo Municipal Popular de Las Rozas de Madrid.  
A la Atención: Secretaría General Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

D. Juan Ignacio Cabrera Portillo, Concejal del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presento al Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid la siguiente;

### **ENMIENDA PARCIAL A LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE LAS ROZAS DE 2020**

Enmienda 1:

- Incorporar al presupuesto municipal 2020, aplicación 107-3260-48900, correspondiente a la Concejalía de Educación y Deportes, la presente enmienda al objeto de corregir un error en la partida presupuestaria correspondiente a la Subvención Directa Nominativa a favor de las ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES (AMPAS) de Centros Docentes Públicos de Infantil y Primaria de Las Rozas; por importe de 120.000 €, vía Convenio de Colaboración.
- Detraer de la partida 107-3260-48900 correspondiente a la Concejalía de Educación y Deportes, denominada "CONVENIOS EXTRAESCOLARES AMPAS C.PÚBLICOS" la cantidad de 120.000 € (ciento veinte mil Euros).

#### **Objetivos de la Subvención:**

Subvencionar las actividades extraescolares en los centros, y contribuir a los siguientes objetivos generales:

- a) Impulsar actividades, talleres y proyectos innovadores en los ámbitos tecnológico ("Clubes de Robótica" o actividades de similar naturaleza), científico ("Clubes de Ciencias" o actividades de similar naturaleza) y de comunicación ("Clubes de Debate" o actividades de similar naturaleza)

- b) Favorecer la integración social, cultural y educativa del alumnado perteneciente a colectivos sociales o culturales desfavorecidos facilitando que puedan participar activamente en las actividades extraescolares planificadas en su centro escolar;
- c) Mejorar el rendimiento escolar del alumnado, facilitando la puesta en marcha en el centro escolar, y fuera del horario lectivo, de actividades de apoyo y refuerzo escolar para los alumnos que los necesiten;
- d) Facilitar la conciliación familiar, poniendo en marcha actividades en el centro escolar fuera del horario lectivo, adecuadamente supervisadas, que al tiempo que constituyen un complemento a la formación del alumnado ayuden a las familias a conciliar sus responsabilidades y horarios laborales.

En Las Rozas de Madrid a 18 de diciembre de 2019

Fdo.: Juan Ignacio Cabrera Potallo  
Concejal del Grupo Municipal Popular

